

De la dependencia a la autonomía. Un modelo en construcción

La Mesa de entidades del Tercer Sector de Cataluña ha publicado el dossier "De la dependencia a la autonomía. Un modelo en construcción", para analizar el estado en que se encuentra el despliegue de la ley de dependencia en Cataluña.

La Ley de promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, la llamada ley de dependencia, fue aprobada el 30 de noviembre de 2006 en el Congreso de Diputados y su despliegue se inició en el año 2007.

Sin embargo, el despliegue de la ley no siempre ha funcionado como se esperaba y, en este sentido, la Mesa de entidades del Tercer Sector ha impulsado la creación de un grupo de trabajo formado por representantes de entidades socias, para analizar su estado actual.

Fruto de este análisis, la Mesa de entidades ha publicado, en el su boletín del mes de marzo, el dossier De la dependencia a la autonomía. Un modelo en construcción.

La parte más visible de las dificultades que afronta la ley tiene que ver con los largos procesos de espera que los beneficiarios han tenido que sufrir para acceder a las prestaciones y que, de media, se sitúan en los 8 meses y 12 días en el conjunto del territorio catalán, según datos de 2010.

El dossier también señala otros aspectos problemáticos así como propuestas de mejora que van encaminadas a alcanzar una mayor autonomía de la persona reconocida como dependiente y un mayor reconocimiento social de las tareas de atención.

Se detecta, por ejemplo, la necesidad de ampliar la formación de los profesionales implicados en la valoración así como de los cuidadores no profesionales y los asistentes personales.

Como indica el dossier, en este punto, sería necesario aprovechar la experiencia de las entidades del Tercer Sector que, en general, deberían tener mayor protagonismo no sólo en la fase ejecutiva sino también en el diseño de las estrategias y actuaciones que ha de prever y desplegar todo el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Finalmente, el document insiste en la necesidad de fomentar la independencia y autonomía de la persona mediante la promoción de la figura del asistente personal en lugar del cuidador no profesional, de la ampliación de servicios para garantizar la libertad de elección de la persona dependiente y la derivación de los casos de prestaciones económicas hacia las que están ligadas a servicios o bien hacia aquellas que sirven directamente para contratar un asistente personal.

Subvenciones

Suscríbete a las RSS

Programas de gestión

Programas de gestión para asociaciones y fundaciones